



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 212 /

PADRE HURTADO, 05 FEB 2026 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"**.
- 2.- El Memorándum N°764 de fecha 24 de octubre de la Dirección de Salud al Secretario Comunal de Planificación, el cual solicita realizar las gestiones para realizar licitación pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"** y remite Especificaciones técnicas.
- 3.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"**, visadas por Asesoría Jurídica y Especificaciones Técnicas remitidas de la Dirección de SALUD.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°30 de fecha 2 de febrero del 2026, la encargada de contabilidad y finanzas de Salud.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°318, de fecha 23 de enero de 2026, que delega atribuciones alcaldicias del Señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"**.
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regirán la Licitación Pública.
- 3.- **DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación y funcionaria de Asesoría Jurídica
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Salud Municipal.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 212 /
PADRE HURTADO, 05 FEB 2026 /

5.- **IMPÚTESE** los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestarias N°215.29.04.001.001: "Mobiliario y otros".

6.- **PUBLÍQUESE** en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

7.- **NÓMBRASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/DIR.CONTROL/DIR.SALUD/SECPLA/mnp.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dirección de Salud.
- SECPLA (2).